



REF: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO CISNES.

DECRETO: 589 /

LAGO VERDE, 03 de agosto de 2020.-

VISTOS: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de República de Chile. El Acta Constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde.- y **TENIENDO PRESENTE:** El Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 110, realizada el día 12 de diciembre de 2019, del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde; El Convenio de Colaboración suscrito con fecha 29 de julio 2020, entre el CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO CISNES y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE, para la transferencia de fondos con el fin de apoyar en costos operativos a las Brigadas de Bomberos de Lago Verde, Villa Amengual y Villa La Tapera;;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus formas y contenido el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 29 de julio de 2020 con el CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO CISNES y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE. -
2. El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio, se imputará a la Cuenta presupuestaria:
 - **215.24.01.006 VOLUNTARIADO**
3. **ANOTESE, COMUNIQUESE A Quién Corresponda y ARCHIVESE.**



SERGIO GUZMAN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

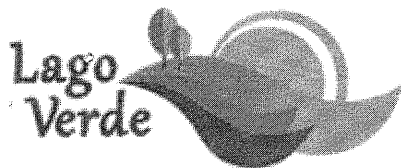
NOL/SGS/vov.

DISTRIBUCION:

- * Of. De Partes y Archivos ✓
- * Depto. Finanzas
- * DIDECO
- * Bomberos Pto. Cisnes.



NELSON OPAZO LOPEZ
ALCALDE



CONVENIO DE COLABORACION

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

Y

CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO CISNES

En Lago Verde, a 29 días del mes de julio del año 2020, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE**, corporación de derecho público del giro de su denominación, **RUT N° 69.253.000-4**, representada legalmente por su Alcalde don **NELSON OPAZO LÓPEZ**, **RUT N° 12.593.540-2**, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Cacique Blanco N° 131, comuna y ciudad de Lago Verde; y por otra parte, el **CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO CISNES**, Rol Único Tributario N° 71.441.000-9, representada por su Superintendente don **MILTON CESAR LOPENDIA SANDOVAL**, cédula de identidad N° 12.394.707-k, ambos con domicilio en Puerto Cisnes, comuna de Cisnes, se procede a suscribir el siguiente convenio de recepción y obligación de rendición de fondos:

PRIMERO: La organización denominada Cuerpo de Bomberos de Cisnes fue beneficiada con fondos aprobados por el H. Concejo Municipal de Lago Verde, en decisión adoptada en el Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 110, celebrada en Lago Verde el día 12 de diciembre de 2019, donde se decidió *"Aprobar en Presupuesto Municipal 2020 el siguiente aporte a Cuerpo de Bomberos de Puerto Cisnes por la suma de \$1.539.000, imputado en la cuenta "215.24.01.004 Organizaciones Comunitarias", denominación "215.24.01.006 Voluntariado"*.

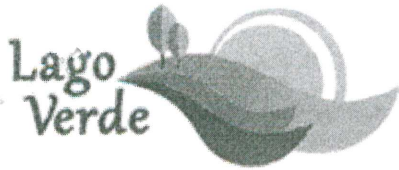
SEGUNDO: Por medio del presente convenio, la I. Municipalidad de Lago Verde transferirá al Cuerpo de Bomberos de Puerto Cisnes la suma total de \$1.539.000 (un millón quinientos treinta y nueve mil pesos), con el objeto de que sea destinada a solventar costos operativos de las Brigadas de Bomberos de Lago Verde, Villa Amengual y Villa La Tapera.

TERCERO: Las partes dejan expresa constancia de que los fondos entregados sólo podrán ser utilizados y rendidos para el uso que se ha reseñado en la cláusula segunda de este instrumento. Asimismo, que por motivos de buen servicio se permitirá la rendición de gastos entre la fecha de suscripción de este convenio, y su total tramitación. Por otro lado, se acuerda que en caso de que dichos fondos no sean rendidos antes del 31 de diciembre de 2020, deberán ser íntegramente reintegrados en la Tesorería Municipal de la I. Municipalidad de Lago Verde.

CUARTO: Se deja constancia del hecho de encontrarse la organización beneficiaria inscrita en el Registro público de la ley 19.862, a cargo del Ministerio de Hacienda.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, su interpretación y ejecución, las partes fijan domicilio en la localidad de Lago Verde y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

SEXTO: La personería de don **NELSON OPAZO LÓPEZ**, **RUT N° 12.593.540-2**, para representar a la I. Municipalidad de Lago Verde, consta de la sentencia del Tribunal Electoral Regional de Aysén, **rol c-122-2016**, y del Acta Constitutiva del H. Concejo Municipal de Lago Verde de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de don **MILTON CESAR LOPENDIA SANDOVAL** para representar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Cisnes consta de certificado del Servicio de Registro Civil e Identificación.



SÉPTIMO: El presente convenio se firma e original y en tres copias de igual tenor y validez.



NELSON OPAZO LÓPEZ

Alcalde

Municipalidad de Lago Verde

MILTON LOPENDIA SANDOVAL

Superintendente

Cuerpo de Bomberos de Puerto Cisnes